



DECRETO N° : 968 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la señora Doris Ardiles M., La Ley N° 19.418, Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de 26 Julio de 2006.

DECRETO

1.- DESÍGNASE como Ministro de Fe a don **Jorge Ottone Vigorena**, funcionario de la E.U.S.M. de la Delegación La Pampa,, para que asista a la constitución legal de la organización de carácter Territorial denominada **Junta de Vecinos N° 11-R Quilacán**, el día Sábado 28 de Mayo de 2022 a las 15:30 horas en Quilacán s/n

2.- DESÍGNASE como personal de apoyo, en consideración a la cantidad mínima de 200 personas para constituir una junta vecinal, Doña Pamela Cortés Vicencio, Doña Cassiana Ardiles de Almeida, funcionarias de Planta de la Dirección Desarrollo Comunitario, doña Claudia Barría Monroy, y don Nicolás Graña Karatzis, funcionarios de la Delegación Rural.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución :

- Sr. Jorge Ottone Vigorena
- Sra. Cassiana Ardiles de Almeida
- Sra. Pamela Cortés Vicencio
- Sra. Claudia Barría Monroy
- Sr. Nicolás Graña Karatzis
- Reg. Organizaciones Comunitarias
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/KMP.-
D-070